

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

Debido a las medidas adoptadas por el Centro Universitario San Isidoro en cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, y utilizando la aplicación “Meet” de la plataforma Google Suite (https://meet.google.com/_meet), siendo las 16:15 horas del día 21 de abril de 2020, se reúne telemáticamente en sesión ordinaria la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título Oficial del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Participa igualmente, con voz y sin voto, la Subdirectora de Calidad del Centro.

Asisten:

MIEMBROS NATOS

- Dr. D. ANDRÉS ROBLES RODRÍGUEZ
Director Académico de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Dr. D. JUAN JOSÉ CASAÑAS DÍAZ
Responsable de Calidad y Planificación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL TÍTULO

- Dr. D. JOSÉ HORNO TOMÉ
- D^a PUREZA LEAL DEL OJO CHAMORRO

REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS Y DELEGADO DE TÍTULO

- D. ÁLVARO MONTIEL NOVA

REPRESENTANTE DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- D^a. MARÍA ELENA NARVÁEZ ROEDIGER

OTROS ASISTENTES

- Dra. D^a. CONSUELO CAMACHO PEREIRA
Subdirectora de Calidad del Centro Universitario San Isidoro

El **Orden del día** se desarrolla de la forma siguiente:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Una vez analizada y revisada por los miembros de la comisión, el acta de la reunión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, celebrada el día 31 de marzo de 2020, queda aprobada por asentimiento.

2º.- Informe del Responsable de Calidad del Grado.

Debido a las medidas adoptadas por el Centro Universitario San Isidoro en cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, ha sido necesario incorporar mecanismos de adaptación de la docencia a la nueva situación de obligada no presencialidad de los alumnos. No obstante al cambio al modo online de docencia, se han mantenido los horarios de clases presenciales para todas las asignaturas, tanto para las Enseñanzas Básicas (EB) como para las Enseñanzas Prácticas y del Desarrollo (EPD).

Por el mismo motivo, las formas de evaluación han sido modificadas siguiendo las pautas del centro de adscripción, la Universidad Pablo de Olavide, que sigue las recomendaciones para la docencia y evaluación en condiciones extraordinarias de entidades internacionales (EUROPEAN ASSOCIATION FOR QUALITY ASSURANCE IN HIGHER EDUCATION) recogidas en el documento "CONSIDERATIONS FOR QUALITY ASSURANCE OF E-LEARNING PROVISION", así como otras recomendaciones de ámbito nacional recogidas en el acuerdo de REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria) de 3 de abril de 2020, donde se indica que el estudiantado debe conocer con antelación suficiente tanto las metodologías docentes como cuáles van a ser los métodos de evaluación aplicables. Del mismo modo, los cambios implementados por los Centros deberán ser aprobados, o al menos validados, por la Junta de Centro o el Equipo Decanal, con el visto bueno de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro, emitiendo el acta correspondiente y dándole difusión entre los grupos de interés.

En este sentido, el martes 14 de abril de 2020, el Centro Universitario San Isidoro aprobó en la Junta de Unidad Docente los criterios a seguir para llevar a cabo la docencia online y evaluación online, recogidos en los documentos: ***"Medidas para la adaptación de la docencia y evaluación a la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019/2020"*** y ***"Medidas de refuerzo para la enseñanza no presencial (metodología enseñanza online)"***.

Dados los cambios en el sistema de evaluación de las asignaturas del segundo semestre, aprobados en la Junta de Unidad Docente, se recomienda desde la universidad de adscripción recoger dichos cambios en un documento anexo a cada asignatura a modo de adenda de las guías docentes específicas. Dichas adendas han sido validadas por el Director Académico del Grado y aprobadas en el Consejo Departamental celebrado el viernes 17 de abril.

Respecto al examen final que se realizará mediante la plataforma virtual y cuestionarios de Google, tal como se recoge en las ADENDAS, se deberá especificar el siguiente texto, con el fin de asegurar que los alumnos integran, comprenden y conocen las competencias por las que se les evalúan en cada asignatura. El texto dice así: "Es un deber del estudiantado según el art. 13 del RD 1791/2010, 30 de diciembre, que

aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, abstenerse de utilizar o cooperar en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, prácticas y/o trabajos realizados. De no abstenerse de tales conductas, la calificación de la asignatura será de suspenso, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica, conforme al art. 18 de la normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide”.

3º.- Seguimiento de las actualizaciones de las guías docentes específicas mediante el formato de adenda aprobado en Consejo Departamental, así como seguimiento de la publicidad de las adendas en la plataforma interna de cada asignatura.

Se hace constar que las adendas a las asignaturas del segundo semestre han sido validadas por el Director Académico (DAG) del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y que se han publicado en la plataforma virtual para cada asignatura del grado, contando para ello con la inestimable ayuda del Dr. David Polo Serrano. El DAG, de forma conjunta con los profesores, ha velado por la correcta actualización de las guías docentes específicas siguiendo las directrices pautadas y aprobadas en Consejo Departamental. Las cuales recogen el sistema de evaluación 70% para evaluación continua y 30% para evaluación final, mediante formularios de Google y resolución de caso práctico.

Además, se ha dado publicidad de dicho hecho a los alumnos por los medios necesarios incluyendo el correo electrónico, y se han aclarado y solucionado particularmente con cada alumno que lo ha solicitado, las normales preguntas y dudas que han surgido con motivo del anuncio de los cambios (adendas) en las guías docentes específicas. Todo ello cumpliendo con la recomendación del centro de adscripción de publicitar las modificaciones y adaptaciones en las guías de forma que se garantice el conocimiento de dichos cambios por los alumnos antes del día 22 de abril de 2020 (Circular del Vicerrectorado de Estudiantes y el Vicerrectorado de Planificación Docente de 7 de abril de 2020 de la Universidad Pablo de Olavide).

4º.- Encuestas de evaluación docente y de satisfacción con el Centro.

La Subdirectora de Calidad del Centro, informa sobre la realización de estas encuestas en la semana del 4 al 8 de mayo, tras celebración de las Jornadas de Empleabilidad el día 29 de abril de 2020. En relación a la proximidad de la fecha de la renovación de la acreditación del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se hace hincapié en la vital importancia de que el máximo número de alumnos del grado participe en ellas. Se recomienda, por tanto, que estas encuestas sean realizadas al comienzo o finalización de alguna asignatura del grado, con el fin de poder ser realizada por el máximo número de alumnos posible.

Se hacen también unas recomendaciones para mejorar la coherencia de las respuestas de los alumnos de diferentes niveles del grado y en relación a la estructura de la encuesta:

1º. Se explicará a los alumnos de primer y segundo curso, que la pregunta referente a la satisfacción con la orientación profesional va dirigida a alumnos de cursos avanzados que están próximos al egreso y que ya han recibido dicha orientación, esto es, alumnos de tercer y cuarto curso, motivo por el cual ellos deben contestar, no sabe/no contesta.

2º. En relación a la primera pregunta de la encuesta, referente al conocimiento de la Carta de Servicios del Centro, se les anunciará en el propio correo electrónico de enlace a la encuesta, la indicación de la existencia en la web del Centro de dicha carta de servicios, así como el enlace de acceso a la misma.

6º.- Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

7º.- Ruegos y preguntas

Se comenta que para facilitar el egreso final de las titulaciones del Centro (para lo cual es requisito imprescindible la acreditación de la competencia lingüística en un idioma extranjero equivalente al menos al nivel B1 del MCERL), se ha incluido en la web del centro, en la sección "Vida Universitaria", el apartado "Información sobre la acreditación del idioma", donde se detallan de forma clara y precisa los pasos a seguir en el centro de adscripción, la Universidad Pablo de Olavide. Así mismo, se les recordará por vía correo electrónico a todos los alumnos de cuarto curso, la necesidad de dicha acreditación, para que se vayan preparando debidamente.

Fdo.: D. Juan José Casañas Díaz

Responsable de Calidad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Fdo: D^a. M^a Elena Narváez Roediger

Secretaria de la Comisión

